



## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 158 2009- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRDS

Callao, 13 NOV. 2009

### VISTOS:

El Informe N° 076-2009-GRC-GRDS-OECCTDRVS-OV de fecha 05 de noviembre de 2009, emitido por el Especialista en Salud Pública I, el Informe N° 373-2009-GRC/GRDS-OECCTDRVS de fecha 06 de noviembre de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Deporte Recreación, Vivienda y Saneamiento;

### CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto de Inversión Pública denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CIRUGÍA VASCULAR NEUROQUIRÚRGICA DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN DEL CALLAO", cuenta con Formato SNIP – 03 de Ficha de Registro – Banco de Proyecto cuenta con el Código SNIP N° 90551 con la declaración de viabilidad; según N° 241-2008-OPI-OGPP/MINSA;

Que, con Memorandum N° 1071-2009-GRC/GRPPAT, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, comunica que con Informe N° 1026-2009-GRC/GRPPAT/OPT, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación, ambos de fecha 15 de julio de 2009 respectivamente, otorga la cobertura presupuestal para la formulación del Expediente Técnico del Proyecto antes acotado;

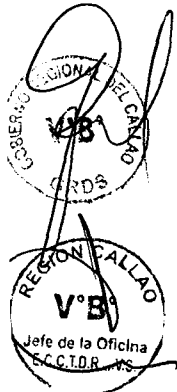
Que, Resolución Gerencial Regional N° 122-2009-Gobierno Regional del Callao – GRDS de fecha 07 de agosto de 2009, se aprobó los Términos de Referencia para contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CIRUGÍA VASCULAR NEUROQUIRÚRGICA DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN DEL CALLAO", con un valor referencial de S/. 29,563.00 (VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES CON 00/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos respectivos, con precios al mes de julio de 2009, mediante un proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva;

Que, con Informe N° 076-2009-GRC-GRDS-OECCTDRVS-OV de fecha 05 de noviembre de 2009, emitido por el Especialista en Salud Pública I, mediante el cual solicita la aprobación del EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN para el servicio de consultoría sobre la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CIRUGÍA VASCULAR NEUROQUIRÚRGICA DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN DEL CALLAO", descrito en los Términos de Referencia, aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 122-2009-Gobierno Regional del Callao – GRDS de fecha 07 de agosto de 2009, tal como consta en el ANEXO N° 01, que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución;

Que, el Jefe de la Oficina de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Deportes, Recreación, Vivienda y Saneamiento, mediante documento de vistos, da conformidad a lo solicitado por la Especialista en Salud Pública I, de acuerdo a lo señalado en el considerando que antecede;

Que, las contrataciones solicitadas se sustentan en la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 su Reglamento y sus modificatorias, para lo que resulte pertinente;

De, conformidad al Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de marzo del 2008 y sus modificatorias, y las facultades delegadas en las Resoluciones Ejecutiva Regional N°s 200 y 330-2009 de fechas 29 de abril y 18 de agosto de 2009 respectivamente, contando con el visto del Jefe de la Oficina de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Deportes, Recreación, Vivienda y Saneamiento;



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO UNICO.- APROBAR**, por los fundamentos expuestos el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN para el servicio de consultoría sobre la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CIRUGÍA VASCULAR NEUROQUIRÚRGICA DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN DEL CALLAO"**, descrito en los Términos de Referencia, aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 122-2009-Gobierno Regional del Callao – GRDS de fecha 07 de agosto de 2009, tal como consta en el ANEXO N° 01, que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
  
.....  
**GIOCONDA TRIPI MORALES**  
Gerente Regional de Desarrollo Social



  
REGION CALLAO  
**V°B°**  
Jefe de la Oficina  
E.C.C.T.D.R. - V°B°



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

ANEXO N° 01

Expediente de Contratación para la Actividad

**“Mejoramiento del Servicio de Cirugía Vascular Neuroquirúrgico del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión”**

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Periodo del Servicio	Modalidad de Selección	Sistema de Contratación	Tipo de proceso
1	Servicio Consultoría para la Elaboración del Estudio Definitivo del Proyecto: <b>“Mejoramiento del Servicio de Cirugía Vascular Neuroquirúrgico del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión”</b>	Servicio	1	30	Clásico	Suma Alzada	ADS

